



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla

DTE: MARCEL ENRIQUE ARIAS HERRERA.
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.
RAD: 0800-131-05-002-2019-00400.
FECHA: 18 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Juez: Informo a usted que según auto de fecha 07 de julio del 2023, se ordenó rehacer la liquidación de costas fijadas el día 13 de abril del 2023.

Evelia Maria Molina Imitola.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESO ORDINARIO

AGENCIAS EN DERECHO (Primera Instancia) \$3'634.104,00.
A cargo de AFP PROTECCION S.A.
AGENCIAS EN DERECHO (Segunda Instancia) \$2'000.000,00.
A cargo de AFP PROTECCION S.A. .
IMPUESTO DE TIMBRE \$.00.
ARANCEL JUDICIAL \$.00.
GASTOS DE NOTIFICACIÓN \$.00.
AUXILIARES DE LA JUSTICIA \$.00.

Se fija la presente liquidación de costas por el término de (1) día, y comienza a correr el traslado a las partes al día siguiente por el lapso de tres (3) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del C.G.P.-

Barranquilla, 18 de diciembre 2023.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA

La presente Liquidación de costas después de haberse cumplido lo normado en el Artículo 110 C.G.P., se desfija hoy 18 de DICIEMBRE 2023 a las 04:00 P.M.

EVELIA MARIA MOLINA IMITOLA
SECRETARIA